



Ajuntament d'Oliva
VALENCIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Materia: APROBACION CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS

Núm. 801/2004 RRHH

Vista la propuesta, de fecha 25 de febrero de 2004, formulada por el Comité de Selección de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo de monitores deportivos para la contratación laboral temporal en casos de necesidad y urgencia por acumulación de tareas, y para la sustitución del personal contratado por este Ayuntamiento en los supuestos de vacaciones, permisos, procesos de incapacidad temporal, ceses, vacantes y otras causas y en especial la previsible contratación temporal de un monitor deportivo y cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los diarios Las Provincias y el Levante EMV, de fecha 27 de enero de 2004, se publicó anuncio del extracto de la convocatoria para la constitución de la bolsa de Monitores Deportivos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo de **Monitor deportivo** formada por las siguientes personas según orden de puntuación total obtenida en el procedimiento selectivo:

Nº	Nº	COGNOMS I NOM	TOTAL
ORD.	REG.		
4	1023	VALERO MARTINEZ SILVIA	13,439
6	1086	FERNANDEZ OTERO ESTHER	12,828
2	937	MIRALLES PONS, SALVADOR	11,176

Segundo.- La bolsa que se aprueba anula y en consecuencia deja sin vigor las bolsas anteriores por la categoría de Monitor deportivo.

Tercero.- En cuanto a su funcionamiento se tendrán en cuenta las siguientes normas, si una persona incluida en la misma renuncia a ser contratada laboral pasara a ocupar el último lugar de la bolsa y si volviese a renunciar será excluido/a de la misma.

Cuarto.- El llamamiento de los aspirantes se realizará mediante comunicación escrita, telefónica, telegrama dirigido al domicilio o teléfono, señalado por los aspirantes en su instancia.

Quinto.- Dese cuenta del presente Decreto al servicio municipal de RR.HH. a los representantes de los grupos políticos y de trabajadores en el Ayuntamiento de Oliva a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente Don Salvador Fuster Mestre, en Oliva a veintiséis de febrero de dos mil cuatro.

EL ALCALDE



Ante mí
EL SECRETARIO GRAL.

RECIBI

PER EL P.P.

PER EL BLOC

PER O.I.V.

PER U.V.

JUNTA PERSONAL
PEL COMITÉ EMPRESA